



MANUAL DE PROTOCOLOS

**PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS
(PAAGP)**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
CUAUTLA JALISCO
ADMINISTRACION 2024-2027**



Amado Nervo #1, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



(316) 384 30 93



cuautla@difjalisco.gob.mx

INTRODUCCION

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios tiene como objetivo el contribuir a favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad Nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, Aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio Del derecho a la alimentación. Dicho programa es operado con recursos federales Provenientes del Ramo General 33, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente Asistencia Social (FAM-AS). El Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios forma parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, la cual emite y coordina a nivel nacional el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF) aplica a nivel estatal de manera coordinada con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), estando alineada a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, de forma transversal, inclusiva e interinstitucional, a fin de contribuir al bienestar de las personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición independiente del grado de marginación A continuación, se presentan los elementos requeridos para la ejecución del “Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios” en los municipios del Estado de Jalisco.

“El programa” es dirigido a niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad, personas mayores, y personas con carencia alimentaria y/o desnutrición, fue creado para contribuir a reducir su inseguridad alimentaria y mejorar su alimentación, nutrición y salud a través de la entrega de dotaciones alimentarias que cumplen con los criterios de calidad nutricia descritos en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) lo anterior sustentado en un marco jurídico que se expone al inicio de este documento. Las presentes reglas de operación están conformadas de información contenida en quince secciones, la primera sección narra una pequeña presentación de los contenidos de este documento, la descripción del problema público que se atenderá y la intervención que se realizará, así como una descripción gráfica de lo antes mencionado por medio de un árbol de problemas; posteriormente en la segunda sección contiene los antecedentes de dieron origen a la operación de “El Programa”.

La tercera sección enumera un glosario de términos en donde se definen los conceptos básicos para el mejor entendimiento de este documento. La cuarta sección contiene los objetivos generales y particulares de “el programa”, seguido de la quinta sección en donde se menciona la cobertura que se tendrá en el Estado; la sexta sección contiene la población potencial y objetivo así como la focalización a la que van dirigidos los apoyos en base a los lineamientos de la EIASADC 2024, adicionalmente los requisitos de selección de beneficiarios y los procedimientos para elegirlos; posteriormente la séptima sección menciona las características de los apoyos, en donde se describe el tipo, los montos y periodicidad de los mismos, la octava sección enuncia acciones transversales que describen las diversas estrategias que se llevan a cabo, tales como la orientación y educación alimentaria, el aseguramiento de la calidad en los productos que se entregan y la participación ciudadana, vigilancia nutricional etc.; en la novena sección se enumeran los 10 derechos, obligaciones y sanciones que existen para todos los involucrados en la operación de “El Programa” tales como el Sistema DIF Estatal, los Sistemas DIF Municipales y los beneficiarios del mismo; en la décima sección se enlistan las diversas instancias participantes desde nivel federal,



Amado Nervo #1, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



(316) 384 30 93



dif@cuautlajalisco.gob.mx



estatal y municipal, seguida de la sección décimo primera en la cual se hace mención de la concurrencia para la operación de “El Programa”.

En la sección décimo segunda se realizaron diagramas de flujo que describen la mecánica de operación, los procesos generales y la ejecución de “El Programa”; posteriormente en la décimo tercera sección corresponde a describir la evaluación, seguimiento y control, mecanismos con los cuales se realizan evaluaciones internas y externas para dar cumplimiento a disposiciones normativas en dicha materia. En la sección décimo cuarta contiene los temas de transparencia, difusión, quejas, denuncias, solicitudes de información y mecanismos de control y auditoría con la finalidad de proporcionar información necesaria al momento de que “El Programa” sea auditado por instancias fiscalizadoras competentes.

Finalmente, en la sección décimo quinta se adjuntan los anexos, que son documentos que sirven como soporte tales como formatos, calendarizaciones y demás. Como experiencias de política pública afines al objetivo de intervención, en el estado de Sonora opera el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios el cual busca favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a las personas de atención prioritaria acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a su alimentación, con el cual atiende 72 municipios dando prioridad de cobertura a municipios, localidades y AGEB rurales, urbanas e indígenas de alto y muy alto grado de marginación, en donde su población objetivo fue de 10,200 beneficiarios en los cuales se contribuyó a la restitución de su derecho a la alimentación, según documento de Regla de Operación, 2023 de dicho estado.

OBJETIVO

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

OBJETIVO ESPECIFICOS

Atender prioritariamente con dotaciones alimentarias durante el año 2024, a las personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria que presenten algún grado de inseguridad alimentaria y que habiten en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020) del estado de Jalisco, con el fin de mejorar su estado nutricional.

- Capacitar sobre la integración de una alimentación correcta conforme a lo establecido en la EIASSADC 2024, a través de acciones de fortalecimiento con perspectiva familiar y comunitaria, a fin de empoderar a las personas beneficiarias de los programas para la toma de decisiones saludables.



Amado Nervo #1, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



(316) 384 30 93



dif@cuautlajalisco.gob.mx



LINEAMIENTOS

El Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios tiene cobertura aplicable en los 125 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, atendiendo preferentemente a localidades o AGEBS rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020). De conformidad con el recurso asignado a este programa se determina atender a un aproximado de 73,651 personas beneficiarias distribuidos en los 125 SMDIF del Estado de Jalisco.

POBLACION OBJETIVO

Personas en municipios, localidades o AGEBS rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social 65 (CONEVAL 2020), personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. • Personas identificadas con las herramientas de focalización descritas en el numeral 3 de la EIASSADC 2024, de acuerdo al inciso a) del tomo 3 se atenderá a las personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria.

CRITERIOS DE FOCALIZACION

El SMDIF debe focalizar y seleccionar de las siguientes personas beneficiarias: niñas o niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad (Física o motriz, visual, intelectual o auditiva), adultos mayores, personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria que habitan municipios, localidades o AGEBS rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020) del estado de Jalisco, además deberá presentar algún grado de inseguridad alimentaria diagnóstico obtenido mediante la aplicación de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA). En todos los casos, los SMDIF durante el proceso, deberán asegurarse que los sujetos posibles a ser personas beneficiarias, no reciban el apoyo de algún otro programa alimentario.



Amado Nervo #1, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



(316) 384 30 93



cuautla@difjalisco.gob.mx

Orientación y Educación Alimentaria

Promover la integración de una alimentación correcta conforme a lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a las personas beneficiarias de los programas para la toma de decisiones saludables. La Orientación y Educación Alimentaria con enfoque de participación comunitaria se basa en “conocer a la comunidad y contar con la comunidad”. El SEDIF realiza un cronograma de los temas y cartas descriptivas de las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria, considerando temáticas relacionadas a la selección, preparación y consumo de alimentos, así como criterios de calidad nutricia, para que los SMDIF lo repliquen a las personas beneficiarias. Debe levantar la evaluación de conocimientos inicial (en el mes de febrero) y final (en el mes de junio) al 10% de la población de su padrón, y enviar al departamento de Estrategias Alimentarias estas evaluaciones (escaneadas), así como la evidencia de que se impartió la plática de Orientación y Educación Alimentaria. Con el tema de “Una Huerta para todos” los SMDIF promueven en las personas beneficiarias la implementación de azoteas verdes y/o huertos familiares. El Departamento de Estrategias Alimentarias tendrá una vinculación con el Departamento de Nutrición Escolar para realizar la entrega de plántulas a 5 SMDIF los cuales serán los responsables de dar el seguimiento para que las personas 77 beneficiarias del Programa instalen en su domicilio particular una azotea verde y/o huertos familiares

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ”

El Programa” se deberá operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de las personas beneficiarias y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional. Dichos mecanismos deberán de cubrir desde la selección de los insumos hasta la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias. Por lo que SEDIF capacita a los Directivos y Personal Operativo de los SMDIF en temas de Aseguramiento de la Calidad cumpliendo con lo establecido en la NOM251-SSA1-2009.

Los Derechos de las Personas Beneficiarias del Programa son:

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa.
- Recibir una dotación alimentaria completa según lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- Recibir información de Salud y Nutrición a través de impartición de pláticas de Orientación y Educación Alimentaria por parte del SMDIF.
- Estar informado por parte del SMDIF sobre las fechas de entrega y las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria o cualquier evento referente a “El Programa”.



Amando Navarro #1, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



(316) 384 30 93



cuautla@difjalisco.gob.mx



CONTRATO DE SELECCIÓN PARA LOS INSUMOS

Somos tu DIF, Somos tu Familia
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CUAUTLA JALISCO

Al seleccionar los insumos se tomaron de conformidad con los Lineamientos de la EIASADC 2024, estos deben de cumplir con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas de calidad, por lo que para la conformación de la dotación de este apoyo se incluyó:

| Población Objetivo | Apoyos | |
|---|---|---|
| | Alimentos Básicos | Alimentos Complementarios |
| a) Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. | <p>Se entrega una dotación con los siguientes alimentos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Leche entera, en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor. De dos a cuatro cereales máximos (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria. De dos a cinco variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros). Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico. | Uno o más de los alimentos denominados complementarios (verduras: mezclas de verduras que no deberán contener papa ni elote). |

| Población Objetivo | Apoyos | |
|--|--|---|
| | Alimentos Básicos | Alimentos Complementarios |
| b) Para personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en de situación carencia alimentaria desnutrición. | <p>Se entrega una dotación con los siguientes alimentos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 11 insumos alimentarios. Incluir de dos a cuatro cereales integrales. Incluir, al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio y uno de ellos deberá ser leche descremada o deslactosada baja en grasa. Incluir de dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros). Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico. | <ul style="list-style-type: none"> Uno o más de los alimentos denominados complementarios (verduras: mezclas de verduras que no deberán contener papa ni elote). |



Amado Nervo #1, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



(316) 384 30 93



cuautla@difjalisco.gob.mx



Sistemas de Atención a Personas Vulnerables

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CUAUTLA DE APOYO: Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

El programa de Grupos Prioritarios se compone de:

“El Programa” se alinea a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 para favorecer a las personas más vulnerables del Estado de Jalisco. “El Programa” otorgará mensualmente apoyo en especie consistente en una dotación alimentaria integrada por alimentos básicos y complementarios en apego a los criterios de calidad nutricia establecidos por la EIASADC para las personas beneficiarias del padrón previamente validado por cada municipio, mismo que debe estar conformado por niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad, personas mayores y personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición. Este apoyo se complementa con acciones de difusión en materia de orientación y educación alimentaria. Nota: Las acciones complementarias de difusión en materia de orientación y educación alimentaria se llevan a cabo con recurso ajeno al fondo FAM.

Cantidades y rangos de beneficiarios y apoyos.

Para Niñas y Niños de 2 a 5 Años 11 Meses No Escolarizados De Enero a Diciembre 2024, cada Dotación se Integra por:

| Alimento | Presentación | Cantidad |
|--------------------------------|--------------|-----------|
| Arroz blanco | 500 g | 1 paquete |
| Atún aleta amarilla en agua | 140 g | 1 lata |
| Avena en hojuelas | 500 g | 1 paquete |
| Frijol | 500 g | 1 paquete |
| Harina integral para hot cakes | 500 g | 1 paquete |
| Lenteja chica | 500 g | 1 paquete |
| Pasta con fibra para sopa | 200 g | 1 paquete |
| Pechuga de pollo deshebrada | 125 g | 1 paquete |
| Ensalada de verduras | 220 g | 1 pieza |
| Leche entera ultrapasteurizada | 1 Litro | 6 litros |

Para Personas con Discapacidad, Personas Mayores y Personas que por su Condición Prioritaria se Encuentren en Situación de Carencia Alimentaria o Desnutrición De Enero a Diciembre 2024, cada Dotación se Integra por:

| Alimento | Presentación | Cantidad |
|------------------------------------|--------------|-----------------|
| Aceite de canola | | |
| Arroz blanco | 500 ml | 1 botella |
| Atún aleta amarilla en agua | 500 g | 1 paquete |
| Avena en hojuelas | 140 g | 1 lata |
| Frijol | 500 g | 1 paquete |
| Harina de maíz nixtamalizado | 1 Kg | 1 paquete |
| Lenteja chica | 1 Kg | 1 paquete |
| Pasta con fibra para sopa | 500 g | 1 paquete |
| Pechuga de pollo deshebrada | 200 g | (316) 584 30 93 |
| Garbanzo seco | 250 g | 1 paquete |
| Ensalada de verduras | 220 g | 1 pieza |
| Leche descremada ultrapasteurizada | 1 litro | 8 litros |



cuautla@difjalisco.gob.mx



en las inconformidades o incumplimientos referentes a la operatividad del programa a la autoridad correspondiente mediante los mecanismos de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana descritos en las presentes Reglas de Operación.

Las Obligaciones de las Personas Beneficiarias del Programa son:

- Otorgar la información fidedigna requerida por el SMDIF.
- Facilitar al SMDIF la documentación requerida para la integración del expediente
- Acudir el día y la hora señalada por el SMDIF a la entrega de la dotación alimentaria, así como a la plática de Orientación y Educación Alimentaria.
- En caso de no poder asistir a la entrega de la dotación alimentaria en el día establecido, la persona beneficiaria debe justificar su falta con el documento comprobatorio (justificante médico o cita de trámite personal).
- Formar parte del Comité de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana, según lo expuesto en el cuaderno de trabajo para la Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.
- De preferencia todas las personas beneficiarias deberán designar a una persona mayor de 18 años como responsable.
- Firmar la carta compromiso y cumplirla de acuerdo al lineamiento.
- En el caso de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, presentar 2 veces al año constancia médica con peso y talla (inicial al 84 momento del levantamiento de EFIIA en noviembre de 2023 y en junio de 2024) para control y seguimiento.



Amando Navarro #1, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



(316) 384 30 93



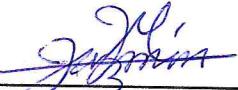
cuautla@difjalisco.gob.mx



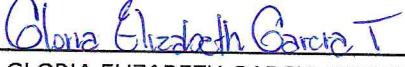
NOTA: SUJETO A CAMBIOS

FECHA DE ELABORACIÓN

VIGENCIA



C.CARMEN JAZMIN LOPEZ GUTIERREZ
PROMOTORA DE GRUPOS PRIORITARIOS



C.GLORIA ELIZABETH GARCIA TORRES
DIRECTORA DEL SMDIF CUAUTLA





LIC.ORALIA RAMOS MONTES
CONTRALOR MUNICIPAL CUAUTLA




C.ALMA ROSA PEÑA GALVAN
PRESIDENTA DEL SMDIF CUAUTLA



Amando Navarro #1, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



(316) 384 30 93



cuautla@difjalisco.gob.mx